

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #47-2024**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diecinueve del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con catorce minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Arnoldo Jiménez Mora
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTES:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal.

INVITADO:

Carlos Borbón Jiménez
Subintendente Fuerza Pública

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Viquez y Kristel Julyana Loria Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Ana Fabiola Araya Mejías.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de la Junta de Educación de Timácar.

ARTÍCULO IV. Atención al Comité de la Persona Joven y a la Srta. Vicealcaldesa Municipal.

ARTÍCULO V. Atención al Coordinador de la Unidad Técnica, Ing. Daniel Gómez.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°46-2024.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°25-2024.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO X. Mociones.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de la Junta de Educación de Timácar.

ACUERDO 2.

El señor presidente municipal en ejercicio Municipal, Didier Mendoza Alvarado, procede a la juramentación de la Junta de Educación de Timácar y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
María Lidia Espinoza Rivera	2 0658 0799
José David Mora Anchía	2 0725 0304
Ana Lucía Treviño Villalobos	2 0589 0146
Ángel Gabriel Sandoval Serrano	2 0533 0227
Mario Alfredo Barrera Mejía	2 0612 0837

ARTÍCULO IV. Atención al Comité de la Persona Joven y a la Srta. Vicealcaldesa Municipal.

ACUERDO 3.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, indica siguiente el orden del día tenemos la atención al Comité de la Persona Joven y a la Srta. Vicealcaldesa Municipal, cuenta con 20 minutos para hacer su exposición.

La Señorita Vicealcaldesa Municipal, expresa buenas tardes honorable Concejo Municipal, a los presentes y a los que nos siguen en transmisión en vivo, a continuación vamos a hacer presentación lo del comité de la persona Joven, por cuestiones ajenas no pudieron estar todos, se disculparon los miembros Winder, Juan de Dios, pero nos acompaña secretaria María Belén del territorio indígena y Alejandro del sector de los colegios del comité pasado, a continuación ellos le van a dar la exposición de la convocatoria juvenil que tuvieron ayer para escoger los seis miembros, de los 7 nuevos miembros del Comité de la persona joven.

El joven Alejandro Torres Gómez, del comité de la persona joven, manifiesta buenas tardes honorable concejo Municipal, señor alcalde, don Carlos, teniente Borbón, agradecemos a todos la atención que tienen con nosotros, el día de hoy tenemos un tema bastante importante, traemos el nuevo nombramiento del Comité de la persona Joven conforme la ley.



Ayer se hizo la convocatoria en la cual participaron más de 50 jóvenes del cantón, de los cuales estamos muy agradecidos por la asistencia, a cómo pueden ver aquí tenemos la lista que nos respalda.

PARTICIPANTES

ASISTENTES

Fecha: 17 de Agosto 2020

Nombre: Concejo Municipal de Guatuso - Los Nuevos Integrantes del Concejo Municipal Juvenil

Nombre	Apellido	Cédula	Telefono	Correo
Alfonso	Alfonso	209240755	61982077	joshuaalvares105@gmail.com
Angie	Priscilla	208720126	88038849	angiemoragomez@gmail.com
Xavier	Alonso	207260948	83172424	xavierjerez@gmail.com
María	Belén	208660998	64629835	mabelen0306@gmail.com
Leroy	Ariel	206900849	62291679	leroyariel912020@gmail.com
Manuel	Alejandro	207020238	83120742	torresalejandro@gmail.com

50+

Seguidamente tenemos el acta conforme, con información de los nuevos integrantes, que mi compañera les hará entrega, es la correspondencia con los acuerdos, OK se leyó la correspondencia de los colegios CTP de guatuso, CINDEA se envió al Liceo Katira, CINDEA de Katira también, de los cuales atendieron el llamado, pero no hubo participación.

Concejo Municipal Municipalidad de Guatuso

Acta No. 001 del 18 de noviembre del 2020

Asunto: Turnidad del Concejo Municipal de Guatuso

En el Concejo Municipal de Guatuso, se reunió el día 18 de noviembre del 2020, a las 10:00 horas, para tratar el Acta No. 001 del 18 de noviembre del 2020, en la cual se aprobó la turnidad del Concejo Municipal de Guatuso, para el periodo de 2020-2021.

Nombre	Apellido	Cédula	Telefono	Correo
Alfonso	Alfonso	209240755	61982077	joshuaalvares105@gmail.com
Angie	Priscilla	208720126	88038849	angiemoragomez@gmail.com
Xavier	Alonso	207260948	83172424	xavierjerez@gmail.com
María	Belén	208660998	64629835	mabelen0306@gmail.com
Leroy	Ariel	206900849	62291679	leroyariel912020@gmail.com
Manuel	Alejandro	207020238	83120742	torresalejandro@gmail.com

Los miembros se eligieron de la siguiente manera:

NUOVOS MIEMBROS DEL CPJ GUATUSO

FAVOR TOMAR CON URGENCIA SE REQUIERE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NOMBRE SU REPRESENTANTE CONFORME

SECTOR	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CORREO
De Los Colegios	Joshua Andrés Álvarez Espinoza	209240755	61982077	joshuaalvares105@gmail.com
De Los Colegios	Angie Priscilla Mora Gómez	208720126	88038849	angiemoragomez@gmail.com
Organizaciones juveniles	Xavier Alonso Jerez Grito	207260948	83172424	xavierjerez@gmail.com
Organizaciones juveniles	María Belén Mojica Chevez	208660998	64629835	mabelen0306@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Leroy Ariel Garcia Reyes,	206900849	62291679	leroyariel912020@gmail.com
Organizaciones religiosas	Manuel Alejandro Torres Gómez	207020238	83120742	torresalejandro@gmail.com

La Señorita Vicealcaldesa Municipal, agrega tal vez aquí es importante recalcar al concejo y a los que nos siguen en vivo la ley 81 65, artículo 24 dice que la conformación de los comités que fue en una capacitación que se dio al concejo cuando vino la señora del concejo de la persona Joven, se conforma de:

Dos personas representantes del sector de los colegios

Dos personas representantes de las organizaciones juveniles.

Un representante de las organizaciones deportivas, que se escoge en una asamblea organizada por el Comité de deportes, que representa a las asambleas, perdón a las organizaciones deportivas y que se escoge repito mediante el Comité de deportes, hay en las actas está el oficio del acuerdo que tomaron en las asambleas.

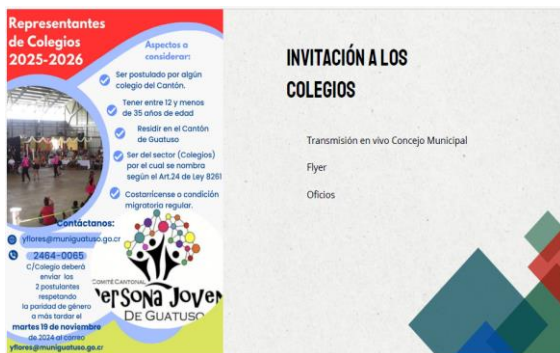
Las organizaciones religiosas, también toman el acuerdo verdad de cuál va ser el representante que ellos envían.

Aquí cabe mencionar que es sumamente importante que falta un miembro, que eso lo escoge el concejo, que es el representante del concejo ante la persona joven, que nosotros hoy queremos solicitarles que amablemente si lo pueden escoger hoy porque nosotros estamos teniendo la presión de la asamblea nacional de la persona joven de que estamos siendo el Comité en la región que todavía no ha pasado el nuevo nombramiento, a pesar de que tenemos, es cierto fecha 30 de noviembre, eh no dejar todo para última hora verdad porque ustedes sesionan martes, por lo menos nos dijeron que esté el acta donde se tome, como es doña Ana Lía disculpe, acuerdo definitivo en firme.

La secretaria del Concejo Municipal, indica Acuerdo definitivamente aprobado.

La Señorita Vicealcaldesa Municipal, reitera definitivamente perdón, aprobado para enviar esa acta lo más tardar mañana o pasado, pasado mañana a la persona joven, al director y a la asamblea nacional de la persona Joven y que ya queda pendiente la juramentación, pero por lo menos que ellos vean qué se conformó, conforme a la ley el nuevo nombramiento porque si no de lo contrario somos castigados verdad dos años sin presupuesto, entonces eso sería que si pudiesen tomarlo hoy verdad el acuerdo de quién va ser su representante y el acuerdo que le consultamos a Ana Lía para que esas actas se estén enviando mañana, pasado mañana y también por respeto verdad a los jóvenes se apuraron verdad hacer la asamblea y cumplieron con los requisitos.

Importante recalcar cómo se hicieron la convocatoria de la invitación a los colegios y a las iglesias por que los colegios, los representantes de los colegios y de las iglesias si tienen que venir a esta asamblea que se realizó ayer, tienen que ir, como a decir a votación o acuerdo de los jóvenes que se presenten en esa asamblea, que ya Alejandro les presentó que hubo una participación de más de 50 jóvenes, perdón más de 50 jóvenes, entonces como nosotros según el debido proceso no podíamos enviar invitaciones hasta que ustedes hasta que ustedes dieran el banderazo inicial eso es que es muy importante que pedimos la capacitación a la persona joven, que se les dio acá y enviar los correos porque no podíamos mandar el banderazo o sea no podíamos enviar invitaciones hasta que no se hiciera el banderazo inicial, entonces gracias a que ustedes hicieron el banderazo inicial, creo que fue el martes pasado que lo abrieron, ya nosotros pudimos mandar a los colegios las invitaciones, se hizo responsablemente se invitaron en transmisión en vivo por del concejo Municipal verdad que lo hizo el martes pasado sino me equivoco, después de que el concejo ya lo hizo público verdad en las transmisiones de ustedes y quedó en actas, informado a la población entonces se les envió flyer al colegio de Katira, a Luisa que le agradecemos, que lo compartió, me envió crédito que lo compartió a los grupos de los colegios, se le envió a doña Gretel del CINDEA de Guatuso, al director sino me equivoco, ahí me disculpan el nombre Henry que es de CINDEA de Katira, espere para corroborar el nombre, ajá, perdón el director Henry del CINDEA de Katira, a doña Gretel del CINDEA de Guatuso, a don Jorge también se le hizo llegar notificación y a María Luisa, muchísimas gracias, les mandamos los flyer, ellos se encargaron de hacer verdad la información a los gobiernos estudiantiles y hacerlo masivo a los chats que tenían en el colegio y también oficios se le hizo llegar a don Jorge, así sería como se hizo la invitación de los colegios y acta que les entregó la secretaria fueron los acuerdos que se tomaron ayer en la asamblea donde se reunieron a los dos colegios y a los dos de organizaciones juveniles y se incluyó el oficio que mando el Comité de deportes y el oficio que mandaron el sector religioso, sería muchas gracias.



El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, expresa muchas gracias Vicealcaldesa Yendry vamos a escuchar la propuesta o los candidatos que teníamos por parte, de los oficios que llegaron al concejo para tomar una decisión y así nosotros nombrar el representante de parte del concejo para la persona joven.

En la sesión anterior compañeros habíamos recibido en un lapso de tiempo para cumplir con las personas que pretendían estar en el Comité de la persona joven y don José Gabriel Cubero Castro nos envió su currículo, él es de Viento Fresco, por lo cual fue elegido por el concejo para ser el representante de nosotros ante el Comité de la persona joven, por eso ruego al Concejo someter a votación para aprobar a la persona, a don José en este caso, sometemos a votación, cuatro votos a favor, queda acuerdo definitivamente aprobado.

Y a la vez tomar algún acuerdo para aprobar la propuesta que trajo el Comité de la persona joven con los miembros elegidos en las diferentes, digámoslo así pues comités para integrar, bueno valga la redundancia Comité verdad en el proceso que ellos hicieron, entonces sometemos a votación, cuatro votos a favor y acuerdo definitivamente aprobado. Doña Yendry sería nada más verdad.

El joven Alejandro Torres Gómez, dice bueno agradecerles por tomar en cuenta la propuesta de nosotros y agradecerles a todos los jóvenes que hicieron parte de esta convocatoria y quedamos a la espera de cualquier solicitud o cualquier duda, muchas gracias; muy importante saber cuándo estaría el acta para enviarlo a la NPJ, preferiblemente en estos días.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice si sería el próximo martes, y a la vez aprovechamos para convocar a las personas que quedaron en este Comité de la persona joven para que el próximo martes se haga presente es para la su debida juramentación.

La Señorita Vicealcaldesa Municipal, pregunta de eso nos encargamos nosotros o se encargan ustedes?

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, sugiere sería mejor doña Yendry, muchísimas gracias.

- a) El Concejo Municipal, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, Acuerdo Definitivamente Aprobado, nombrar como representante ante el Comité de la Persona Joven de Guatuso, al joven José Gabriel Cubero Castro, cédula de identidad 2 0838 081.
- b) El Concejo Municipal, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, Acuerdo Definitivamente Aprobado, aprobar el nombramiento de cada uno de los representantes del Comité de la Persona Joven de Guatuso para el período 2025-2026 y son los siguientes miembros:

SECTOR	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CORREO
De Los Colegios	Joshua Andrés Álvarez Espinoza	209240755	61982077	joshuaalvares105@ gmail.com
De Los Colegios	Angie Priscilla Mora Gómez	208720126	88038849	angiemoragomez05 @gmail.com
Organizaciones Juveniles	Xavier Alonso Jerez Grillo	207260948	83172424	xavierjerez0@ gmail.com
Organizaciones juveniles	María Belén Mojica Chevez	208660998	64625835	mabelenu30b@ gmail.com
Organizaciones Deportivas	Leroy Ariel García Reyes,	206900849	62291679	leroyariel912020 @gmail.com
Organizaciones religiosas	Manuel Alejandro Torres Gómez	207020238	83120742	torresalejandrocr @gmail.com

- c) El Concejo Municipal, acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, Acuerdo Definitivamente Aprobado, se adjunta el formato de nómina del Comité de la Persona Joven de Guatuso.

Guatuso-San Rafael					
Representante de:	Nombre completo	Fecha de Nacimiento	Numero de cédula	Teléfono	Correo Electrónico
Sector Municipal	José Gabriel Cubero Castro	21/02/2003	2 0838 081	88311059	josegabrielcuberoastro21@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Leroy Ariel García Reyes	02/10/1991	206900849	62291679	leroyariel912020@gmail.com
Colegios del cantón / distrito	Joshua Andrés Álvarez Espinoza	07/11/2009	209240755	61982077	joshuaalvares105@gmail.com
Colegios del cantón / distrito	Angie Priscilla Mora Gómez	12/11/2005	208720126	88038849	angiemoragomez05@gmail.com
Organizaciones Juveniles	Xavier Alonso Jerez Grillo	26/05/1994	207260948	83172424	xavierjerez0@gmail.com
Organizaciones Juveniles	María Belén Mojica Chevez	03/07/2005	208660998	64629835	mabelen0306@gmail.com
Organizaciones Religiosas	Manuel Alejandro Torres Gómez	21/07/1992	207020238	83120742	torresalejandroc@gmail.com
Enlace Municipal	Lic. Yendry Grisel Flores Solís			88955995	yflores@muniguatuso.go.cr
Correo Oficial del Comité	personajoven@muniguatuso.go.cr				
Alcaldía / Intendencia de Distrito	Lic. Carlos Sequeira Orozco			83578558	csequeira@muniguatuso.go.cr
Presupuesto / Financiero	Abigail Latino Sevilla			84086584	alatino@muniguatuso.go.cr
Concejo Municipal	Ana Lía Espinoza Sequeira			63358259	aespinoza@muniguatuso.go.cr

ARTÍCULO V. Atención al Coordinador de la Unidad Técnica, Ing. Daniel Gómez Araya.

ACUERDO 4.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice siguiendo el orden del día está la atención al Coordinador de la unidad técnica, el ingeniero Daniel Gómez.

El Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica, dice buenas tardes honorable concejo municipal, señor alcalde don Carlos y demás concejos de distrito el día de hoy pedí el espacio para solicitar un acuerdo con respecto a la adjudicación de la contratación de mantenimiento vial y que tenemos en este momento ya recibimos ofertas.

Leo el documento.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

San Rafael de Guatuso, 19 de noviembre del 2024
Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM - 546- 112024

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Remisión de Contratación
2024LD-000035-0024300001

Estimado señor:
Reciba un cordial saludo
Sirva el presente oficio para indicarle con respecto a la contratación 2024LD-000035-0024300001 "Contratación de persona física o jurídica que brinde mantenimiento periódico en los caminos con códigos 2-15-103, 2-15-114, 2-15-125, 2-15-009, 2-15-094, 2-15-112, 2-15-129, 2-15-182, 2-15-160, 2-15-027" de acuerdo al análisis técnico realizado por este departamento se despliegan dos ofertas y se envía al departamento de proveeduría que indica:

Conforme al análisis técnico y económico pertinente llevado a cabo, en referencia a las propuestas presentadas por las entidades participantes y evaluadas por esta unidad, se ha determinado que: Las dos empresas que presentaron ofertas cumplen plenamente con los requisitos de admisibilidad estipulados en el pliego de condiciones. Las dos empresas se encuentran al día con Hacienda, CCSS, FODESAF y no se encuentran limitadas ni les alcanza ninguna de las causales de prohibición para contratar con la Administración Pública" las ofertas presentadas a esta licitación se detallan a continuación:

Proveedor	Precio Ofertado	Clasificación	Pyme	Plazo de ejecución	Total
CONSORCIO CONSTRUCTORA ARMHER S. A. E INVERSIONES ARMESA, S. A.	\$ 51.633.389,00	90,0%	5,0%	5,0%	100,0%
CONSORCIO HERRERA-ROCK TEC	\$ 63.690.800,00	72,9%	0,0%	3,75%	76,7%

Tel: 2464-0065, ext. 111 E-mail: dgomez@muniguatuso.go.cr Página 1 de 3

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Después de una revisión exhaustiva de la propuesta presentada por la empresa " CONSORCIO CONSTRUCTORA ARMHER S. A. E INVERSIONES ARMESA, S. A.", la cual obtuvo la puntuación más alta, se ha procedido a realizar un análisis con el objetivo de verificar su conformidad con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas establecidos en el pliego de condiciones. Este análisis confirmó que la oferta cumple integralmente con todos los requisitos de admisibilidad estipulados.

Con base en lo anterior, este departamento solicita un acuerdo del Concejo Municipal realizando la adjudicación de la Contratación No: 2024LD-000035-0024300001 a la oferta que obtuvo la mayor puntuación según el modelo de evaluación indicado en el pliego de condiciones. Que en este caso sería la empresa CONSORCIO CONSTRUCTORA ARMHER S. A. E INVERSIONES ARMESA, S. A."

Esta adjudicación permitirá la intervención en los caminos cantonales mediante el reacondicionamiento de la plataforma en 34 kilómetros de longitud, acarreo y colocación de 2200 m³ de material préstamo selecto.

Se adjunta como anexo tabla de resumen.

Atentamente

DANIEL GÓMEZ ARAYA
Firmado digitalmente por DANIEL GÓMEZ ARAYA
Fecha: 2024.11.19 12:05:07 -0500
(FIRMA)

Daniel Gómez Araya
Director UTGVM
Municipalidad de Guatuso

Cc. Lic. Carlos Sequeira Orozco, Alcalde Municipal.
Archivo

Tel: 2464-0065, ext. 111 E-mail: dgomez@muniguatuso.go.cr Página 2 de 3

Y se adjunta el documento del resumen de los caminos y de las actividades que se van a realizar en cada camino así como la longitud de rodamiento de cada camino, y como les dije antes es el 2-15-103, 2-15-114, 2-15-125, 2-15-009, 2-15-094, 2-15-112, 2-15-129, 2-15-182, 2-15-160 y 2-15-027, entonces en este caso ya presentados los documentos, queríamos pues solicitar el acuerdo de ustedes, si tienen alguna duda con respecto a la contratación.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, indica compañeros alguno tiene alguna duda.

La Regidora propietaria, Xinia Morales Núñez, menciona buenas noches compañeros, señor alcalde y señor ingeniero y todos los que nos están observando por medio de las redes, no es una observación digamos de la contratación, si me gustaría tal vez que hiciera mención de las comunidades que van a hacer porque a veces por los códigos las comunidades no los tienen, a veces están preguntando porque cuándo va venir mi camino, cuando, entonces como para que la gente se ubique un poquito más, me hace el favor.

El Ing. Daniel Gómez Araya, manifiesta está bien, procede a explicar.

Camino	Descripción	Longitud a intervenir (m)	Volumen a colocar m³	Tipo de material	Actividades a realizar
2-15-103	El Valle - Santo Domingo	5200	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-114	Katira - Palmera	3050	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-125	GUAYABITO- THIALES	4150	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-009	CABANGA EL PATO	4000	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-094	KATIRA- COLONIA NARANJEÑA	5680	400,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-112	LA FLORIDA- LA PALMERA	2080	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-129	BUENA VISTA CRUCE CATALINA PINEDA	4880	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-182	CUADRANTES VALLE DEL RIO	731	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-160	CUADRANT ASEN LA PAZ	776	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
2-15-027	ESCUELA LLANO BONITO # 1	3900	200,0	Préstamo selecto caso 1	Reacondicionamiento de la plataforma, carga, acarreo y colocación de material granular
Total		34,447	2200,0		

La Regidora propietaria, Xinia Morales Núñez, indica gracias.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, agrega algún otro compañero alguna inquietud o consulta, vamos a tomar el acuerdo compañeros al oficio UTGVM-546-112024 lo que es la colocación de mantenimiento de los caminos, el cual fue ganado por la empresa CONSORCIO CONSTRUCTORA ARMHER, tomamos el acuerdo compañeros cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Ing. Daniel Gómez Araya, dice muchas gracias.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, indica don Daniel darle de mi parte y del concejo las gracias por esa excelente labor que se está haciendo con usted y parte de la administración también y que están poniendo todo el empeño para procurar mejores carreteras para los vecinos y los habitantes de este cantón, muchísimas gracias por su trabajo.

El Ing. Daniel Gómez Araya, dice gracias a ustedes.

El Concejo acuerda aprobar conforme a documentación presentada por el Ing. Daniel Gómez Araya, Coordinador de la Unidad Técnica, sobre la contratación 2024LD-000035-0024300001 “Contratación de persona física o jurídica que brinde mantenimiento periódico en los caminos con códigos 2-15-103,2-15-114,2-15-125,2-15-009,2-15-094,2-15-112,2-15-129,2-15-182,2-15-160, 2-15-027”, presentada por la persona jurídica a saber: CONSORCIO CONSTRUCTORA ARMHER S.A. E INVERSIONES ARMESA, S.A., cédula de Jurídica: 3-101-668989, se adjudica con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, Acuerdo Definitivamente Aprobado, la contratación de la persona jurídica: CONSORCIO CONSTRUCTORA ARMHER S.A. E INVERSIONES ARMESA, S.A., por un monto de ¢ 51.613.180.00, para la “Contratación de una persona física o jurídica que brinde mantenimiento periódico en los caminos con códigos 2-15-103, El Valle - Santo Domingo, 2-15-114, Katira – Palmera, 2-15-125, GUAYABITO- THIALES, 2-15-009,CABANGA EL PATO, 2-15-094, KATIRA- COLONIA NARANJEÑA, 2-15-112, FLORIDA- LA PALMERA, 2-15-129, BUENA VISTA CRUCE CATALINA PINEDA, 2-15-182,CUADRANTES VALLE DEL RIO, 2-15-160, CUADRANT ASEN LA PAZ, 2-15-027, ESCUELA LLANO BONITO # 1. Cancelar de la Partida presupuestaria III-49.5.02.02 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°46-2024.

ACUERDO 5.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

ARTÍCULO VII. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°25-2024.

ACUERDO 6.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme.

ARTÍCULO VIII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 7.

1. El día de hoy se dio inicio con la colocación de la carpeta asfáltica del camino 2-15-026 en Samen, se proyecta que, si permanece un buen estado del tiempo, este proyecto podría estar terminado el próximo viernes.
2. El día martes 19 de noviembre contamos con la presencia del señor Héctor Chaves, director nacional de Bomberos. El objetivo de la visita fue valorar la posibilidad de aperturar los servicios de Bomberos en el cantón antes de la construcción de la estación, la cual está proyectada para el año 2026. Actualmente existe la posibilidad de hacer uso del antiguo plantel del ICE, el cual cuenta con una infraestructura que se podrían utilizar dado que las mejoras requeridas no son significativas.
3. Para el día miércoles se proyecta dar inicio con los bacheos de los tratamientos superficiales: sectores San Rafael – Buenos Aires – Río Celeste, Buena Vista, El Valle, La Unión, Tujankir (El Anillo), Betania y El Silencio.
4. El próximo jueves 28 de noviembre se llevará a cabo la inauguración del Parque Amarillo a partir de las 2:30 p.m, para la cual se contará con la presencia del señor presidente de la República Rodrigo Chavez Robles.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice muchas gracias señor alcalde, sometemos a votación para tomar el acuerdo con el convenio de la Universidad Nacional, llamado carta de intenciones compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, autorizar al señor Carlos Alberto Sequeira Orozco, alcalde municipal, cédula de identidad número 3 0449 0756, para que firme el convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Guatuso (carta de intención).

ARTÍCULO IX. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 8.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Fernando Campos Martínez, Gerente Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, donde indica que a fin de cumplir con los dispuesto en el artículo 6 inciso c) de la Ley 8492, Ley sobre referéndum, del 9 de marzo de 2006, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa solicita su opinión sobre el texto, que se adjunta, de propuesta de proyecto de ley denominado: “*LEY JAGUAR PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU FISCALIZACIÓN*” presentada por Edgar Espinoza Rodríguez ante el Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de que se les autorice la recolección de firmas para convocar a referéndum esa iniciativa.
- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 14, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del Expediente N.º 23.918 “*LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS EN FORMA FACULTATIVA* (anteriormente denominado Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la notaría del estado en forma facultativa ”.

- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 23, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012”.
- d) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Alajuela, Por tanto, mocionamos: 1-Que este Concejo Municipal se manifestó formalmente en contra del proyecto de ley N.º 24.635. Esta iniciativa, de ser aprobada, afectaría negativamente la integridad territorial de nuestro cantón sin el debido consentimiento de sus habitantes y en contraposición a la normativa histórica y legal que nos respalda”. Primera votación: Se resuelve eximir del trámite de comisión la moción de fondo suscrita por la regidora Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya y otros señores regidores y la moción de fondo suscrita por el regidor Sr. Marvin Venegas Meléndez. conforme el artículo 44 del código municipal. obtiene once votos positivos. definitivamente aprobado. Segunda votación: Se resuelve 1.-Aprobar la moción de fondo suscrita por la regidora Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya y otros señores regidores. 2.- Aprobar la moción de fondo suscrita por el regidor Sr. Marvin Venegas Meléndez. Obtiene once votos positivos. definitivamente aprobado.
- e) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Alvarado, donde transcriben acuerdo de Sesión Ordinaria #041 del 04 de noviembre de 2024,ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Dispensar del trámite de Comisión 2. Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Dota comunicada bajo el oficio N.º 259-SCDM-24. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- f) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Desamparados, donde transcribe el acuerdo N°2 de la Sesión 32-2024, celebrada el martes 21 de mayo de 2024, que dice:

PRIMERO: Se propone remitir consulta ante la Contraloría General de la República a fin de determinar los alcances de la modificación del artículo 36 del Código Municipal, tal como se detalla a continuación: “Señores de la Contraloría General de la República:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una aclaración sobre los alcances y la correcta interpretación de la reciente modificación del artículo 36 del Código Municipal.

Texto en consulta:

"El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30 del código Municipal recién reformado en lo que indica, “se señalará mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima."

Motivos de la consulta: Subjetividad e interpretación del texto, falta de claridad en los asuntos a tratar: El texto mencionado no especifica de manera clara cuáles son los asuntos cuya atención no pueda esperarse a la próxima sesión ordinaria, lo que genera una considerable subjetividad en su interpretación y aplicación.

Ambigüedad normativa: La redacción actual deja abierta la posibilidad de interpretaciones variadas y potencialmente contradictorias entre distintos municipios, afectando la uniformidad y certeza jurídica. Impacto en la gestión municipal.

Reglamentos internos: Muchas municipalidades cuentan con reglamentos internos que establecen la realización de sesiones extraordinarias para atender asuntos específicos, como audiencias públicas. La modificación del artículo 36 podría afectar estos procedimientos establecidos, generando confusión y posibles conflictos en su aplicación.

Capacidad operativa: En caso de que los asuntos que usualmente se tratan en sesiones extraordinarias deban ser trasladados a sesiones ordinarias, surge la preocupación de que el tiempo disponible en estas últimas no sea suficiente para abordar adecuadamente todos los temas pendientes.

Principio de autonomía municipal.

Limitaciones Indevidas: La ambigüedad de la normativa puede considerarse como una limitación a la autonomía municipal, ya que restringe la capacidad de los concejos municipales para organizar sus sesiones y agendas de acuerdo con sus necesidades y prioridades específicas.

Consultas específicas:

Criterios para la interpretación de la norma:

¿Cuáles son los criterios específicos que deben utilizar los municipios para determinar que un asunto no puede esperar hasta la próxima sesión ordinaria?

¿Existen ejemplos o casos prácticos que la Contraloría General de la República pueda proporcionar para ilustrar la correcta aplicación de esta norma?

Reglamentos internos y su adecuación:

¿Deben los reglamentos internos de las municipalidades ser modificados para adaptarse a esta nueva disposición? Si es así, ¿qué directrices se deben seguir para asegurar la conformidad con el artículo 36 reformado?

En el caso de las sesiones extraordinarias establecidas específicamente para audiencias u otros procedimientos definidos por reglamentos internos, ¿estas deben ser necesariamente trasladadas a sesiones ordinarias?

Manejo del tiempo en sesiones ordinarias:

Si el tiempo de las sesiones ordinarias no es suficiente para atender todos los asuntos necesarios, ¿cómo deben proceder las municipalidades para cumplir con la nueva normativa sin afectar la eficiencia y efectividad de su gestión? Interpretación del principio de autonomía:

¿Cómo se debe interpretar la norma de manera que no vulnere el principio de autonomía municipal, tal y como está reconocido en la jurisprudencia y el marco legal vigente?

Solicitud:

Solicitamos respetuosamente a la Contraloría general de la República que emita un criterio técnico y jurídico que aclare las dudas expuestas y oriente a las municipalidades en la correcta aplicación del artículo 36 del código Municipal reformado. su respuesta es fundamental para garantizar la adecuada administración y funcionamiento de los gobiernos locales, respetando siempre los principios de legalidad, transparencia y autonomía. agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta.

SEGUNDO: que se comunique acuerdo a las municipalidades del país, a todas las fracciones legislativas, a la unión nacional de gobiernos locales y al IFAM. acuerdo definitivamente aprobado.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Johan César Montero, Gestor Institucional de PROCOMER, donde indica lo siguiente: Buenas tardes don Carlos, espero que se encuentre bien. Le comparto el convenio ya firmado por ambas partes. Recomendando que dicho convenio sea enviado al área legal para su conservación, así como al Concejo Municipal como producto final del acuerdo tomado por dicho Concejo. En el presente correo estoy copiando a mi compañero implementado [@Johnny Guillén Brenes](#) quien estará liderando la siguiente fase de implementación. Agradecemos todo el apoyo que se nos brindó con el convenio.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, dar acuse de recibido y se traslada a la administración municipal.

- h) El Concejo acuerda con base a nota u oficio N°19245 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República y la Licda. Yildred Valladares Acuña Fiscalizadora Contraloría General de la República, Asunto: Atención al oficio n.º MGPM-02-102024, referente al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Se da acuse y atención al oficio n.º MGPM-02-102024 de 31 de octubre, recibido en el Órgano Contralor el 04 de noviembre, ambos del 2024; en el mismo se adjunta un comunicado sobre la “Definición de los ámbitos de competencia que regulan el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica” suscrito por las presidencias ejecutivas de ambos colegios profesionales. En ese sentido, indica que los oferentes del concurso externo para ocupar el cargo de auditor interno a tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso, no se encuentran colegiados al Colegio de Contadores Públicos, por lo cual no cumplen con los requisitos para el desempeño del puesto, y que dado lo anterior el Concejo Municipal “ (...) se exime de responsabilidad a una eventual contratación, al margen de lo indicado por el Colegio de Contadores, de acuerdo a la ley 1038 y los lineamientos de auditoría interna de la Contraloría General de la República”.

De primer orden, es necesario aclarar que el ordenamiento jurídico se integra por todas las leyes, reglamentos, normas y la jurisprudencia que emiten los Tribunales de Justicia, éstas son de acatamiento obligatorio para todo el Sector Público; existen las de aplicación general y las que rigen de forma especial el actuar de los entes y órganos que conformamos el Estado. La Contraloría General de la República, al igual que las municipalidades y las demás instituciones nos encontramos sometidas al principio de legalidad, que rige la actuación de todo el Sector.

En esa línea, según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República¹ es al Órgano Contralor a quién le corresponde desempeñar el rol de rector del ordenamiento control y fiscalización superiores, esto en concordancia con lo establecido en la Ley General de Control Interno² (LGCI) que lo faculta a dictar la normativa técnica de control interno, necesaria para el funcionamiento efectivo del sistema de control interno de los entes y los órganos sujetos a dicha ley —entre ellas las municipalidades— la cual es de acatamiento obligatorio y su incumplimiento es causal de responsabilidad administrativa. Tal y como ya se les ha expuesto, tanto de manera verbal en las diferentes audiencias realizadas con las autoridades municipales —conformadas por la diarquía del Concejo Municipal y el Alcalde—, como a través de los diferentes criterios que se les ha suministrado³, la palabra “similar” encierra otras carreras, además de la contaduría pública, las cuales son agremiadas al Colegio de Ciencias Económicas. En razón de lo anterior, se ajustaron los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR⁴ (*Lineamientos*), los cuales establecen que para ocupar el cargo de auditor interno se requiere como mínimo una formación profesional con “título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar”. Ahora, esta variación en los requisitos no obedece a un accionar antojadizo de la CGR, sino que se realizó en acatamiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional en la resolución n.º 00545 - 1997 de las 14:30 horas del 28 de enero de 1997, donde se dispuso:

El problema fundamental surge de la aparente identidad que se ha querido dar a ambas actividades. Como bien se desprende del artículo 2 de la ley, la auditoría constituye una de las tantas labores que puede ejercer el Contador Público con ocasión de la prestación liberal de sus servicios pero no el fin último de dicha profesión, lo cual implica que el ejercicio de la auditoría -desde el punto de vista técnico- no necesariamente requiere la intervención de un profesional agremiado al Colegio de Contadores Públicos /(...) /puesto que siendo igualmente especialista en contabilidad o auditoría, como parte de su énfasis en la Licenciatura de Administración Pública, ciencias económicas u otra, no ofrece servicios al público, no desarrolla una labor dirigida a sujetos de derecho privado, sino que realiza una

labor técnica de examen y control interno no dictamina estados financieros referidos a terceros, en suma no presta, sus servicios en forma liberal, sino que ejecuta labores de análisis de control, de fiscalización, inspecciona, y rinde informes, sugiriendo métodos y estrategias a órganos internos de la administración bancaria.

En ese sentido, al ser declarada con lugar dicha acción y ser inconstitucional el artículo 8 del Reglamento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por incluir la frase “incluyendo auditorías internas”, siendo la misma comunicada a la Contraloría General, se tuvo que proceder a ajustar las herramientas correspondientes a ésta decisión de la Sala Constitucional, que como es de conocimiento general, son de cumplimiento obligatorio para todos.

Por lo ampliamente desarrollado, puede apreciarse que no estamos ante un incumplimiento del marco normativo; al contrario, la Contraloría General como rector ha cumplido lo que el ajuste que le ha ordenado la Sala Constitucional, ampliando los *Lineamientos* en lo correspondiente. Respecto del concurso público n.º 8, que llevó adelante la Municipalidad de Guatuso, para ocupar el cargo de auditor interno de manera indefinida, el cual fue sometido a conocimiento del Órgano Contralor para la correspondiente autorización, se les ha informado que deben cumplir con la última fase de los referidos *Lineamientos*, y que es obligación del Concejo Municipal presentar de manera completa los documentos necesarios a fin de obtener la autorización para nombramiento de auditor interno a plazo indefinido, oferente que deben escoger de la terna que fue conformada una vez que fueron superadas las fases del concurso público que aplicaron pruebas de conocimiento, valoración de experiencias, títulos profesionales, entre otros aspectos propios de la Administración y donde se contó con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, como profesional especializado y responsable de comprobar cada etapa del concurso público. Por lo anterior, y siendo que les ha sido impuesta la obligación por imperio de Ley, según el artículo 31 de la LGCI y el 13 inciso f) del Código Municipal, de nombrar un auditor interno, se les insta –una vez más– a cumplir con la solicitud para la autorización, misma donde debe constar los nombres y la cédulas del o los integrantes de la terna o nómina, con la respectiva aprobación por parte del concejo municipal, que la plaza se encuentra vacante, que no tiene impedimento para ser ocupada, que cuentan con el contenido presupuestario para cubrir la respectiva erogación, que los candidatos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en los *Lineamientos* y la normativa jurídica vigente, entre otros aspectos.

Por último, se les indica que mantener la situación que se presenta actualmente en la municipalidad de Guatuso; es decir, mantener en suspenso la conclusión del concurso público, podría acarrear responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales, en caso de comprobarse un debilitamiento del control interno. Es menester recordar que ese gobierno local tiene la obligación de contar con una persona titular de la auditoría interna, a tiempo completo, por lo que eludir dicha responsabilidad cabe en el supuesto del artículo 39 de la LGCI establece: **Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley. Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley. Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes,

salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo. Dicha información puede ser remitida de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el servicio de **“Presentación de documentos”**, el cuál se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web. En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial. Los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros el próximo lunes creo que es, el próximo lunes tenemos reunión de jurídicos para, con apoyo legal para poder contestar este documento, entonces vamos a enviar este documento a asuntos jurídicos para el lunes.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, expresa muy buenas tardes a todos y a todas, tengo una inquietud siempre lo mandamos esas notas a jurídicos porque nosotros no tenemos abogado, no podemos resolver nada y ya me lo han dicho varias veces que debemos hacer algo y a mí me está preocupando un poco si parece que nos van hacer algo, vamos acarrear cierto problema ahí, entonces no sé jurídicos tenemos algún tipo, nosotros no tenemos, nadie que nos asesore de manera que, no sé si será la opción más sabia porque en otra oportunidad como le repito se ha mandado a jurídico, tampoco, no resolvemos nada ahí entonces, digamos es mi inquietud en ese caso.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, dice don Israel, el próximo lunes si contamos con asesoría legal para darle una respuesta al documento que nos envía la contraloría, anteriormente todos los otros documentos han sido sustentados legalmente y por eso estamos llevando este proceso hasta el momento ninguno de los compañeros que sí han votado ha sido sancionado porque creo que en la manera de lo posible hemos tomado la mejor decisión y correspondiente al inicio que serán sancionados los que, excepto los que voten nulo, entonces yo creo que don Israel y don Arnoldo han votado en el proceso nulos, no veo cuál es el problema de ser sancionado, no han sancionado a los compañeros.

El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, anota buenas noches compañeros y señor alcalde y audiencia, si este es un proceso largo que se ha llevado, tiene sus pro y sus contra verdad, pero la contraloría clarito lo está diciendo ahí que ocupa que le manden la documentación de los dos participantes, clarito lo está diciendo, por lo tanto yo voy a votar para quien sea, si es de recursos humanos, a quién le toque mandar la documentación que la mande porque clarito lo está diciendo la nota, entonces no me voy a jugar el chance de mandarlo a jurídicos si la contraloría hace meses atrás ya viene ese proceso de largo, de largo y como le digo ahí lo está diciendo clarito la nota, cualquier abogado a leguas notaría lo que dice el documento yo que no sé nada de leyes, así es que de mi parte mi voto es para que sea la persona encargada, si es el muchacho de recursos humanos, quien sea que mande la bendita documentación y salir de esto.

La Regidora propietaria, Xinia Morales Núñez, manifiesta compañeros de mi parte quiero que ustedes tengan claro que el proceso se ha venido dando conforme se ha solicitado la información y se ha estado enviando, hay dos cositas que si yo quiero consultar aparte de que ustedes digan que no se ha hecho nada, nosotros sí hemos estado consultando a raíz de que la contraloría nos indica en el documento que envía que hay que cumplir los lineamientos y uno de los lineamientos o varios que ellos indican ahí es que tiene que ser licenciado en contaduría pública y segundo el otro tema que tiene que se una persona idónea, tener la certificación que las personas son idóneas, ahora yo he estado revisando, he estado consultando al colegio de contadores para saber quiénes son las personas que pueden calificar como auditores y muy claro nos han mandado la información y por esa información que hemos tenido es que se está pidiendo enviar a jurídicos para poder revisarlo con un abogado legamente la respuesta de la parte del colegio de contadores, perdón y también la respuesta o sea la

información de la contraloría, también la contraloría dice que nosotros tenemos que completar a estas alturas, nos mandan a completar un concurso que se hizo en abril creo que fue, de este año, imagínese que nos mandan a que nosotros le hagamos los subsanes a ese concurso, concurso que nosotros no hicimos, concurso que no sabemos dónde está la información, la vez pasada se solicitó la información y no se cumplió con los datos la primera vez que se mandó precisamente porque la información no existe, entonces cómo vamos hacer nosotros un nombramiento ni siquiera ellos nos lo van autorizar si no subsanamos eso y cómo lo subsanamos, nosotros no hicimos el concursos y no tenemos la documentación, entonces quién nos puede ayudar a resolver esto el abogado que se está convocando para el lunes buscarle la solución, no sé si será el de recursos humanos que sería bueno que esté ahí, que nos diga cómo está esa información que falta por completar, cómo hicieron eso, por qué está faltando información en un concurso de estos y por qué nosotros a estas alturas tenemos que darle respuesta a la contraloría de algo que no hicimos; entonces a mí parecer para hacer las cosas como tienen que ser, yo respeto la contraloría por supuesto que sí, y quiero que haya un auditor también, pero no es la forma de hacer las cosas, para mí la forma es cumplir con los mismos lineamientos que dicen ellos nos obliga el colegio de contadores porque también la contraloría amenaza con que podamos tener problemas legales, pues el colegio también porque si nosotros nombramos a alguien que no esté con la capacidad o que no esté preparado para hacer eso, también nos puede sancionar; entonces aquí qué hacemos, estamos en una situación de algo que no hicimos, algo que estamos asumiendo nosotros y en este momento qué tenemos qué hacer, buscar la vía legal no nos queda de otra para poder resolver como tiene que ser, por lo menos yo, de mi parte si considero que el lunes y para eso se está haciendo la reunión con el abogado para resolver este problema y de algunos otros que tenemos ahí en jurídicos, gracias señor presidente.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, ok puede ser que ya la tiene más o menos la respuesta ya, no sé, pero ahí la nota dice muy clara cumplir con la última parte del proceso, contraloría tiene que ser que ya revisó y está faltando esa parte es lo que yo entiendo, pero sin embargo vamos a oír al licenciado a ver que nos puede decir, si nos dijeron varias veces virtualmente tuvimos en reuniones, a mí me quedaba bastante claro no sé que procede.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, muchas gracias regidor don Israel, si don Israel quiero decir que si se han ido subsanando muchos de los detalles primeramente acuérdesse que empezamos con que no había un presupuesto asignado para el pago de ese auditor y poco a poco hemos ido avanzando ahora ya tenemos el presupuesto, le hicimos ver a la contraloría que teníamos esa deficiencia en ese momento, ya gracias a Dios se subsanó, ya se aprobó el extraordinario, entonces ya hay un presupuesto, ahora vamos subsanando algo como decía la compañera Xinia heredamos en esta administración, no fuimos nosotros si hubiese sido nosotros yo creo que hubiéramos tratado de hacerlo de la mejor forma y tratando a las personas que estaban en las ternas ahí cumplieran con todos los requisitos.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, manifiesta muy buenas noches, muy buenas noches compañeros, señor alcalde, presidente del concejo, señora secretaria, personas que nos ven por redes sociales, yo me voy a referir un toque a este tema, pero yo no tengo voto, pero tengo voz y soy la voz del pueblo, creo que entiendo por una parte a don Israel, pero don Israel creo que, también hay una cosa aquí que esta administración viene arrastrando desde la administración pasada, al menos nosotros como concejo tenemos muchas dudas de esa contratación, ahora que usted dice que son sancionados por la contraloría, también son sancionados por contadores verdad hay que tener eso en cuenta o se safan de una, pero también caen en otra. Ahora a como dijo la compañera Xinia sería muy importante que para esa reunión con el abogado esté don Oscar Cortés el de recursos humanos, hay mucha tela ahí que cortar, muchas dudas sobre ese tema, entonces una cosa tan delicada como esa, no es nada más venir como lo dijo el compañero Arnoldo solo safar y tirar eso de una vez, no, eso es un tema muy delicado que la persona que se va venir a poner en esa silla en esa municipalidad es de sumamente responsabilidad porque ella no va venir aquí a sentarse en una silla y simple y sencillamente ver temas simples o sea, es algo que quiero que lo tomen en cuenta, es algo grueso, delicado lo que es ser auditor interno, no puede ser cualquier persona porque se dice ser auditor y ya se nombró esa persona, no, y creo que felicitar a los compañeros, creo que los están haciendo lo más responsablemente posible y de mi parte tienen todo mi apoyo.

El señor Donald Rodríguez Porras, Síndico propietario, interviene diciendo muy buenas tardes señores regidores, señor alcalde, compañeros síndicos, este bueno yo igual quería preguntar o bueno lo que entendí esto según palabras de la regidora Xinia, entonces en ese caso el responsable de todo, de toda esta controversia es la contraloría porque un día dice una cosa, otro día dice otra, después, se está contradiciendo entonces no sería responsabilidad de los regidores o responsabilidad del Concejo en eso, según entiendo verdad porque dice que es la misma contraloría la responsable de toda esta controversia que se haiga hecho, por ahí.

Y lo otro es, bueno no sé hasta dónde siempre los documentos legales o de los concursos que se hagan acá siempre están en mano de, bueno creo que de la gente de recursos humanos, entonces creo que para transparencia y todo, diay me imagino que ahí deben de estar los concursos que se haigan hecho y todo por parte de, no sé de administraciones pasadas o que se vayan hacer en un futuro ahí están los expedientes en recursos humanos para que luego vayan a pedir la información bueno de esos concursos, eso sería por mi parte, gracias.

La Regidora propietaria, Xinia Morales Núñez, indica don Donald en realidad yo no he dicho directamente que o no he dicho que la contraloría sea la culpable, si no que la contraloría nos manda unos lineamientos que tenemos que cumplir y luego cuando se le mandan los expedientes, se le manda la información diciendo que las personas que concursaron no están cumpliendo con los lineamientos de ellos, ellos nos dicen que sí a pesar de que se sabe que no, inclusive es increíble ahí dice que tiene que ser licenciada la persona, ese concurso fue en abril de este año y en junio de este año nos llegó el certificado de una de las concursantes que ya es licenciada, entonces o sea cuánto dura el concurso o sea cuánto tiempo dura el concurso, a mí me deja eso como o sea desconcertada como hasta ahora nos está diciendo cómo ella concursó con prueba de grado y la contraloría está diciendo que si califica si tan siquiera es licenciada, a esa discordancia le digo yo es a lo que yo me refiero yo siento que las cosas no se están haciendo claras, las están haciendo bien y yo prefiero mil veces dar el tiempo que se tenga que dar, pero hacer las cosas responsablemente, inclusive sabemos que si estas personas que concursaron se están adjudicando el título de auditores y no lo son, hasta ellos mismos van a ser denunciados y eso ya lo sabemos porque ya nos lo hicieron saber el Colegio de Contadores, yo no puedo ir asumir un cargo, decir que tengo un título y que no lo tengo porque ahí si puedo ir a parar a la cárcel verdad, entonces estas cosas es mejor verificarlas bien, hacerlas de la manera correcta y así nos vamos a evitar problemas a los mismos concursantes y nosotros mismos como regidores, yo no estoy diciendo que la contraloría, yo la respeto, yo no estoy diciendo la contraloría tal cosa, si no me sorprende grandemente que den un lineamiento y al final no, digamos no lo cumplen y ellos dicen que sí, no sé, no generalizo la contraloría, yo diría que las dos personas que nos atienden en este tema.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, expresa compañeros vamos a someter a votación el documento para que sea atendido en asuntos jurídicos el próximo lunes con el departamento legal, sometemos a votación dos votos.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con dos votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, y dos votos negativos de los regidores Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, para que el documento enviado por la Contraloría General de la República sea atendido en asuntos jurídicos el próximo lunes con el departamento legal.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Junta de educación de la Escuela Las Letras, se dirige a la Municipalidad de Guatuso, donde comunica que la presente es para hacer una consulta, la asociación de desarrollo alquila las instalaciones a 18 mil colones lo cobran un día antes de la actividad y le exigen a uno lavar y entregar el mismo día que termina la actividad así sea de noche, además no le dejan utensilios, u otros insumos como el Coffe maker, tazas, limpiones, ollas u otros todo lo dejan bajo llave. Se les solicita por carta el rebajo del alquiler ya que ellos cobran 18 mil por todo es decir infraestructura, gas, a la escuela contar con cilindro de gas se hace la consulta para pagar solo 10.000 y es denegada, además le solicitan a uno chapear la plaza. En resumen, si es una junta de desarrollo para apoyar la comunidad, porque se cobra un monto tal alto a la escuela que necesita hacer diferentes

actividades para sacar adelante la institución educativa, como es cierto esta institución como otras no tiene recursos suficientes para sufragar las necesidades económicas que demanda una institución educativa.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se traslada dicha nota de Junta de educación de la Escuela Las Letras a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso para su atención.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Luz Milda Vargas Lozada, vecina de El Bosque, se dirige a Junta Vial, Municipalidad de Guatuso, donde comunica que la presente es para saludarles y deseándoles éxitos en sus labores diarias, a la vez aprovechar para hacer la presente solicitud de una inquietud que estamos presentando varios vecinos en el sector del Bosque. La suscrita Luz milda Vargas Lozada con cedula de identidad 602580998, como afectada en el Bosque, San Rafael de Guatuso, solicito la Visita del inspector vial de la municipalidad por la problemática por alcantarillado, específicamente de la cancha futbol 5, 200 metros a la izquierda, y 120 metros a la derecha, ya que por estar unas alcantarillas aterradas el agua no tiene salida, y nos urge se nos ayude con alguna solución. Para alguna Consulta respecto al tema contactarme al 8699-2431.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se traslada dicho documento de la señora Luz Milda Vargas Lozada, vecina de El Bosque, a la Administración Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Grupo Avancemos Guatuso, que dice lo siguiente:

Guatuso de Alajuela, 19 de noviembre del 2024
Avancemos 0001-2024

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso
Presente

ASUNTO: Donación de terreno por parte de la familia Jenkins-Jiménez y Jenkins-Bolaños a la Municipalidad de Guatuso

Reciban un cordial y atento saludo, así como los mejores deseos de éxito en las funciones que desempeñan al servicio del cantón.

Por este medio, el grupo Avancemos Guatuso – con autorización de la parte interesada en hacer la donación – solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso realizar todas las diligencias necesarias para que la donación del terreno sin inscribir, representado gráficamente por el plano A-531349-1984 y con un área de mil cuatrocientos ochenta y ocho punto cuarenta y dos metros cuadrados, sea aceptado por la Municipalidad de Guatuso.

Dicho terreno se ubica diagonal al edificio del Banco Nacional de Costa Rica, en San Rafael de Guatuso, y por su ubicación, así como espacio, representa un área que podría eventualmente constituirse en una zona recreativa, en donde incluso evoque la figura del pionero, es decir, que rememore parte de la historia de Guatuso con la llegada de otros pobladores; como también, pueda representar de mejor forma el encuentro de diferentes culturas.

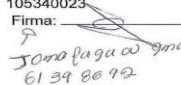
Por lo tanto, instamos al Concejo Municipal para que la plaza social dueña del terreno en cuestión, a saber, Inversiones Jenkins Chavarría S.A., cédula jurídica 3-101-026900, pueda llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes, pero en especial para el pueblo de Guatuso.

Adicionalmente, el grupo Avancemos Guatuso estará anuente a colaborar en las gestiones de adquisición, las cuales se encuentren a nuestro alcance.

Se adjunta copia del plano A-531349-1984, y la ubicación geoespacial del mismo.

Sin otro particular, en representación del grupo Avancemos Guatuso, se despide:

Gustavo Zeledón Donzo
107820384
Firma: 

Jovel Marín Torres
105340023
Firma: 
Jovel Pagu @ gmail.com
61 39 86 92



El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se da acuse de recibido y se traslada el documento del Grupo Avancemos Guatuso, a la Administración Municipal.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela Santa Rosa de La Palmera con cuatro votos positivos de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme, aprobar el nombramiento de la Junta de Educación y son los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA
Jenny Acosta Delgado	1-1217-0065
Gerardo Mejías Pérez	6-0281-0939
Jacqueline Álvarez Campos	6-0403-0549
Rosita Ángela Ocampo Umaña	5-0314-0125
Uriel Durán Carvajal	5-0199-0054

Comunicarle a la directora de la Escuela Santa Rosa de La Palmera, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 26 de noviembre del 2024, a las 5:00 p.m.

ARTÍCULO X. Mociones no hay.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios.

ACUERDO 9.

- a) La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, manifiesta compañeros nada más para que quede claro con la votación que se hizo, al no votar don Arnoldo y don Israel nada más se votó doña Xinia y Didier, entonces me gustaría que por transparencia explicar qué va pasar con este trámite nada más. El asunto es porque el don Israel dijo de que se iba hacer, que él se abstenía a votar de eso que se tenía que mandar y a la hora de no votar está perjudicando porque al no votar también se está perjudicando un procedimiento de un documento, entonces si me gustaría saber, se ascendieron a votar me gustaría saber, bueno ya don Israel por eso por lo otro, pero también está perjudicando porque nos está yendo ni para uno ni para la otra parte porque se lo voy a dejar muy claro a don Arnoldo y don Israel eso que ustedes hicieron no queda claro para donde va eso, se queda ahí nada más porque ni tan siquiera se está yendo para ningún lado compañero Arnoldo porque nos está tramitando ni para un lado ni para el otro para que quede eso bien claro.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, según nos indican ya hay una reunión para el próximo lunes entonces no perjudica que los compañeros no hayan sometido el voto o no hayan aprobado, el documento se va responder el lunes a la contraloría entonces igualmente ya estaba pactada la reunión con el abogado.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, dice gracias.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, era para aclarar un toque, si es que el asunto es que siempre se ha mandado a jurídicos, bueno dice que el lunes ya está el abogado, pero si no hubiese, viene igual entonces es lo mismo, entonces sí se puede ver no hay ningún problema, lo vemos el lunes y se termina todo.

- b) El señor Donald Rodríguez Porras, Síndico propietario, manifiesta buenas tardes a todos, compañeros por ahí yo tengo algo en asuntos varios, en realidad lo menciono acá para ver si entre todos como concejo podemos darle forma a esto o ver que solución se puede para esto que voy a exponer. Comienzo con, bueno me gustaría coordinar con el concejo una reunión con el área de salud, no sé si es el área de salud prácticamente la Caja, esto por qué porque sobre lo que son traslados y referencias

a los hospitales, tal como el hospital de Upala, el hospital de San Carlos, voy a explicar cuál es el trasfondo de esto verdad, creo que nosotros como Guatuseños nos merecemos una atención de parte de la Caja y de funcionarios verdad, de igual manera la mayoría pagamos seguro y también tenemos ese derecho de atención que tienen muchas personas a nivel de todo el país.

Resulta que, bueno así lo veí yo el fin de semana y lo he visto en algunas ocasiones que he tenido que ir al hospital, al área de emergencia de San Carlos, igual le pasó no precisamente a mí, pero le pasó a una persona conocida mío, le mandaron una referencia el jueves para que fuera a Ciudad Quesada, después de que vino aquí estuvo tres, cuatro, cinco horas esperando para que lo atendieran en emergencias acá porque a veces hay bastante gente, entonces uno tiene que hacer toda esa fila cuatro, cinco horas que lo atiendan, lo atendieron y le dieron una referencia para que se fuera a Ciudad Quesada el jueves, llegó a Ciudad Quesada el jueves al área de emergencias y lo mismo se sentó a esperar ahí a que lo atendieran, le dio horas de la madrugada del jueves y todavía no lo habían atendido, se fue a dormir porque estaba muy cansado y se fue a dormir, regresó el viernes por la mañana y cuando yo llegué porque yo iba a otro asunto porque llevaba a mi hijo también para emergencias por una referencia que me hicieron acá, lo encuentro ahí me va contando que estaba desde el jueves, entonces resulta que yo llegué el viernes a las 4:00 de la tarde y todavía estaba esperando en el área de emergencias que lo atendieran y digo esto es inhumano, parte del procedimiento que aplican, bueno que están aplicando, que están aplicando en el área de emergencias, día y resto de estar ahí y no lo habían atendido, lo fueron atendiendo como las 5:00 de la tarde porque la señora fue y se quejó y diay prácticamente digamos así como que hizo un bochinche ahí y por eso lo atendieron y lo mandaron para la casa.

A mí me ha pasado, voy ahí diay duran demasiado para atenderlo a uno, otra cosa, iba con la señora d él y solamente dejan ingresar a las personas que van a emergencia, al área de emergencias, no puede ingresar una persona o sea no puede ingresar uno con un acompañante tiene que quedarse allá afuera donde le pega el viento y casi que digamos que ahí afuera en el hospital, unas banquitas que hay donde le pega todo el viento a uno y el frío de la madrugada.

Entonces mí, bueno lo que quería exponer acá que probabilidades hay de hablar con la Caja, es cierto uno entiende que es un área de emergencia y a veces llegan pacientes en rojo, que tienen prioridad, pero por qué que nosotros que vamos desde tan largo, que tenemos que recorrer esas grandes distancias para ir al hospital de Upala o para ir al hospital de Ciudad Quesada porque no le dan una prioridad a esas referencias que nos están mandando prácticamente de otro hospital que el doctor todo lo ha visto aquí le hacen todo el procedimiento cuando llega allá otra vez, una fila para signos, una para que lo vean y otra para que vayan a hacerse igual rayos X, lo que sea, un examen, entonces yo siento que en realidad nos está poniendo igual que ellos, estamos de acuerdo de que vive en Ciudad Quesada está ahí a una hora, media hora, 15 minutos de la casa, nosotros estamos a dos horas de camino, por ahí y media y al final somos atendidos igual que ellos, yo entiendo cómo les digo, vuelvo y digo hay cosas que son de emergencia, hay que dejar cualquier cosa ahí para que ellos vayan atenderlo, pero diay después de ahí nosotros igual tenemos si somos clasificados en verde, no sé amarillo, en rojo, que ellos usan ahí tenemos que hacer toda la fila de todas las personas que están ahí habiendo hecho una fila acá tal vez para que nos atendieran; entonces yo quería ver qué probabilidad hay que por parte acá del concejo se le pueda dar un poco, una mejora de atención a las personas que son trasladadas acá del cantón de Guatuso porque siento que nos están dando una atención que nosotros como Guatuseños, como seres humanos no merecemos, eso sería para ver si me ayudan con eso, si me pueden ayudar con eso.

El señor Alcalde Municipal, manifiesta muchas gracias señor síndico por su comentario, yo creo que aquí entendiendo el marco de competencias es importante que nos podamos cerciorar con personas de la comunidad que tan recurrente está sucediendo esta situación, tuve conocimiento la semana pasada de una situación que hubo en el hospital de San Carlos de huelga, yo por ahí lo vi en redes sociales que hubo quejas de personas que llegaron que estaban en huelga unas personas de servicio de emergencia, no sé si éste haya sido el caso, no lo conozco, pero aquí también nosotros en el marco del CCCI abordamos algunos de estos temas con las autoridades locales sería importante remitir un acuerdo tal vez como pedir a las jefaturas del área de salud si se

nos puede indicar cuál ha sido el procedimiento para atender a las personas del cantón en el servicio de urgencias, si ellos tal vez han identificado algunos casos donde se esté remitiendo a las personas a San Carlos en esas condiciones y qué podríamos hacer para mejorar el servicio, creo que sería como en tres líneas y desde luego la administración está en la mejor disposición de darle seguimiento o de poder invitar a la jefatura de salud para que podamos dialogar sobre ese tema y poder traerles una respuesta a ustedes, aquí al concejo municipal.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, indica compañeros vamos a tomar un acuerdo en base a lo que expuso el compañero Donald, enviar una consulta al área rectora de salud y a la clínica, al jefe de la clínica del cantón de Guatuso sobre cómo se maneja este procedimiento, en reunión como dice don Carlos del CCCI que ellos tienen constantemente reuniones para así conocer a detalle cómo funciona la atención a los pacientes.

La señora Griselda Gutiérrez Ruiz, Síndica propietaria, indica compañero nada más para seguir un poquito en esa línea, no sé si el ministerio de salud son entes diferentes o van con la misma línea con lo que es el INS, con el INS porque he sabido de la gente de aquí, de la zona, accidentes graves que se han tenido que devolver y eso es tan inhumano, devolver y porque no hay espacio, y simple y sencillamente con un seguro, entonces no se si la misma Caja, no sé cómo funciona eso también porque creo que ante todo somos seres humanos y nos tienen que ver de otra manera.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta si son dos situaciones diferente, lo de la Caja y lo del INS se maneja en dos perfiles diferentes cuando uno tiene un accidente de tránsito creo lo envían al INS, lo trata de estabilizar a uno y luego lo traslada al INS. Si nosotros compañera, en el INS no tenemos competencia, podemos enviarles una nota para que nos digan cómo funciona igual la atención a los pacientes que tienen algún accidente, pero sería lo único que ellos nos pueden contestar.

El señor Donald Rodríguez Porras, Síndico propietario, dice bueno, igual este es otro tema para asuntos varios ya, dejando lo de la otra pregunta a un lado.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, añade compañero si nos da un momentito nada más para tomar el acuerdo de la consulta que le vamos a realizar al área rectora y a la clínica de Guatuso, referente a cómo funciona la atención de los pacientes que son trasladados, tomamos el acuerdo compañeros, cuatro votos en firme, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse al Doctor Ricardo Alonso García Vargas, Director Médico del Área de Salud Guatuso (clínica de Guatuso), con el fin solicitarle nos puede indicar cuál ha sido el procedimiento para atender a las personas del cantón en el servicio de urgencias, si ellos tal vez han identificado algunos casos donde se esté remitiendo a las personas a San Carlos en esas condiciones y qué podríamos hacer para mejorar el servicio, referente a cómo funciona la atención de los pacientes que son trasladados al Hospital de San Carlos.

- c) El señor Donald Rodríguez Porras, Síndico propietario, describe compañeros estaba viendo por que en otras municipalidades ya se estaban dando las grabaciones de las sesiones de junta vial, entonces pregunto si tal vez de parte de la administración o por parte del concejo, no sé si se tiene proyectado en futuro hacerlas grabadas las sesiones de junta vial, para así nosotros diay los que no podemos participar síndicos o regidores que estamos en junta vial podamos estar un poco más informados de las sesiones, esa sería mi pregunta.

El señor Alcalde Municipal, contesta sí, nosotros consideramos que por transparencia son procesos que la junta vial ha venido analizando, de hecho en el chat de la junta vial hay compañeros que remitieron esa noticia, y quiero decirle que yo como alcalde me gustaría que eso se pueda implementar en el corto plazo no tenemos

nada que esconder, eso es algo muy bonito donde poder ver a la comunidad y decirle estos son los proyectos en los que se está trabajando, ahorita se está trabajando en un reglamento eso es muy importante decirlo también a la comunidad y compañeros están muy ocupados porque no teníamos reglamento, es así verdad, entonces es importante acomodar u ordenando bien esos temas y por supuesto que yo como alcalde estaría anuente a que las sesiones de junta vial sean transmitidas, si a generar también las condiciones para poderlo hacer porque presupuestariamente implicaría también incluir un servicio que ahorita no tenemos, pero desde luego creo que esto es sano, ahí se están viendo los temas, ahí están llegando las notas, las solicitudes de las comunidades y desde que esto es un tema de transparencia con el cual esta administración está comprometida y creo que vamos a seguir transitando por esa ruta, ya, creo que hoy en la mañana o ayer alguien en el chat de la junta vial hizo ver sobre la necesidad de y no solo eso, vamos hacia otros temas también, como también es el tema del comité de deportes que en otros cantones está transmitiendo las sesiones y creo que nosotros desde aquí vamos hacer la motivación para que otras de estas estructuras también sesiones y puedan transmitir sus sesiones para que la comunidad las pueda ver.

- d) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, expresa muy buenas noches compañeros, señor alcalde, público que nos ve por Facebook, lo mío es algo cortito, es sobre la ronda frente donde Alberto Arias que eso está en mano del Banco Nacional y sí es un peligro para las personas que pasan diariamente por ahí, a ver cómo se puede coordinar con el Banco para que se de limpieza a esa ronda.

El señor Alcalde Municipal, pregunta cuál sector es?

El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, indica es al frente de lo que era Los Gavilanes, frente de Beto Pardo como se conoce, eso sería muchas gracias.

El señor presidente municipal en ejercicio, Didier Mendoza Alvarado, expresa esta solicitud compañeros la vamos a enviar a la administración para su debido proceso, sometemos a votación, cuatro votos en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo firme, se envía a la administración para su debido proceso, la limpieza de ronda frente donde Alberto Arias que eso está en mano del Banco Nacional.

Siendo las diecinueve horas con diecisiete minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal